



CRISIS EN LA CORTE PENAL INTERNACIONAL



En estos últimos meses, Burundi, Sudáfrica, Rusia y Gambia han anunciado que retiraban su firma del tratado fundacional de la Corte Penal Internacional (CPI), mientras que Filipinas, Kenia y otros cuantos países africanos están amenazando con hacerlo. La deserción de algunos pequeños Estados no había generado hasta ahora grandes angustias, pero la salida de dos pesos pesados (Rusia y Sudáfrica) está sumiendo al organismo internacional en una crisis sin precedentes que hace temer por su desaparición.

La CPI es un tribunal independiente regulado por el llamado “Estatuto de Roma”, ciudad donde fue rubricado el acuerdo en 1998. Su creación fue impulsada por la ONU, aunque la CPI es independiente de Naciones Unidas. Su objetivo es poner fin a la impunidad de los autores de los crímenes más graves (genocidio, crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra) que golpean la conciencia de la comunidad internacional. Hasta su fundación, los tribunales internacionales que perseguían actos de barbarie se creaban *ad hoc* (Nuremberg, Ruanda, ex Yugoslavia). Con la instauración de la CPI se pretendía establecer una justicia universal permanente que trascendiera las fronteras y los conflictos. Comenzó su andadura en julio de 2002, con la ratificación de sus estatutos por parte de 60 países sobre los 124 que hasta ahora han rubricado el acta fundacional. Dos superpotencias decidieron no participar en el organismo: Estados Unidos y China. Pekín consideró en su momento que, entre otros problemas, la Corte contrariaba la soberanía nacional y podía estar bajo el control de influencias políticas contrarias a sus intereses. EE.UU., por su parte, firmó los estatutos y retiró su firma en 2002, a instancias del presidente Georges W. Bush, que quiso acrecentar los poderes de sus agencias de información, en particular los de la CIA y de la NSA, para lo que el Tribunal suponía un obstáculo. Rusia firmó los estatutos en 2002 pero no los ratificó. Con el anuncio de la retirada de la firma de esta última nación, las tres mayores potencias militares del mundo ya no son miembros de la CPI.

Los poderes reales de la CPI son bastante limitados. Pero como ha indicado Ban Ki-moon, antiguo Secretario General de la ONU, es un importante “poder en la sombra”, por su efecto preventivo y su influencia sobre el reforzamiento de las autoridades y de las legislaciones nacionales. La Corte solo puede intervenir si las autoridades locales

competentes no tienen la voluntad o los medios de perseguir a los culpables con la severidad requerida. Solo puede juzgar crímenes posteriores a la fecha de su ratificación por los primeros 60 países, es decir, a partir del primero de julio de 2002. Las restricciones geográficas son también importantes. El principio de base es que solo se puede intervenir en los territorios nacionales de los Estados miembros, a menos que el Consejo de Seguridad de la ONU decida deferir ante la CPI eventos o supuestos crímenes que hayan ocurrido en el territorio nacional de un país que no es miembro. En teoría, la CPI solo puede perseguir a personas físicas pertenecientes a los Estados miembros.

Desde su creación se han abierto una treintena de expedientes. En la actualidad hay casos investigados, en fase preliminar o en fase avanzada, en 22 países (entre ellos 13 africanos) y hay en este momento cinco juicios abiertos. La corte ha emitido una docena de órdenes de detención contra supuestos criminales, entre las que hay que destacar la del presidente de Sudán, Omar El-Bechir, la de Saif al-Islam Gadafi, hijo del difunto dictador libio y la de Simone Gbagbo, esposa del antiguo presidente de Costa de Marfil. Los cargos contra tres acusados han sido anulados tras su muerte, en particular el caso de Muammar el Gadafi. Por el momento solo ha habido cuatro condenas, las cuatro en casos que involucran a africanos (Mali, República Centroafricana y República Democrática del Congo) y tres son firmes.

Razones estructurales y coyunturales de la crisis

Los problemas de la CPI derivan en buena medida de sus propias características. Como ya hemos comentado, solo se pueden perseguir crímenes cometidos en los territorios de los firmantes y/o por ciudadanos de estos países; así pues, los Estados que tienen motivos para temer una posible denuncia (por ejemplo Rusia, China, EE.UU., Israel, y la casi totalidad de los países árabes) lógicamente han rechazado pertenecer a esta organización. Por otra parte, cuando algún miembro del Consejo de Seguridad de la ONU decide presentar ante el Tribunal un crimen cometido por alguien de un Estado no firmante del Estatuto de Roma, si el “verdugo” en cuestión tiene la protección de alguno de los miembros permanentes del Consejo, el riesgo para él es mínimo (casos de Darfur en 2005, Libia en 2011 y actualmente Siria). Todo ello convierte a la CPI en una institución muy poco operativa.

Existen también razones coyunturales que explican estos recientes abandonos. En primer lugar, los Estados del continente negro acusan a la organización de centrarse prácticamente en exclusiva sobre casos que les incumben y olvidarse de los crímenes de los países poderosos, por lo que acusan al organismo de practicar “una justicia de blancos” y neocolonialista. En efecto, las investigaciones abiertas en fase avanzada involucran a diez países, entre los cuales nueve son africanos. Las autoridades de estas naciones ponen como ejemplos de doble rasero el que los EE.UU. no hayan sido investigados por la segunda guerra de Irak -donde está probado que no existían las armas de destrucción masiva que fueron el pretexto para la invasión del país- o Israel, por sus crímenes contra los palestinos. Por todo ello, y siguiendo los pasos de Burundi, el gobierno sudafricano decidió retirarse de la CPI. No debemos olvidar que este país sufrió un incidente diplomático notorio con la demanda de extradición del presidente



de Sudán, Omar Al-Bachir, en visita oficial al país en junio de 2015. Al-Bachir fue deferido ante la Corte por el Consejo de Seguridad de la ONU por “crímenes contra la humanidad” y “genocidio” en el conflicto de Dafur. El CPI pidió su extradición y Pretoria se negó a concederla por estimar que el presidente sudanés estaba protegido por su estatuto diplomático. Gambia ha procedido de la misma manera, con el agravante de que la fiscal general del tribunal, Fatou Bensouda, es natural del país. Kenia y varios países subsaharianos también amenazan con dejar el organismo. La decisión de Pretoria podría arrastrar a muchas otras naciones de la región. Bien es verdad que en Sudáfrica no hay unanimidad acerca de esta decisión. La oposición al presidente Jacob Zuma considera que, al no haberse respetado el proceso de presentación al Parlamento, la salida de la CPI es anticonstitucional y podría ser anulada por el máximo tribunal sudafricano.

Algunos observadores consideran que la postura de las autoridades africanas representa una visión estrecha de la realidad. De los 124 miembros de la institución, 34 son africanos, lo que demuestra el interés que tuvo en su momento este tribunal internacional en la región. Tampoco hay que olvidar que muchos presidentes africanos han utilizado la CIP como instrumento político en su propio beneficio, alejando con acusaciones ante el Tribunal a sus principales opositores. Otros líderes políticos del continente han amenazado con retirar su apoyo a la institución internacional únicamente cuando ésta se ha interesado por sus propias actividades (caso de Kenia). Para terminar, los casos denunciados ante la Corte incumben a países africanos porque a menudo son ellos mismos los que denuncian y no porque haya una voluntad de persecución deliberada por parte de la CPI.

La decisión de Rusia de retirar su firma del texto fundacional es, sin embargo, mucho más preocupante. Moscú acusa a la CPI de no ser verdaderamente independiente; le recrimina su coste, indicando que en catorce años solo ha pronunciado tres condenas firmes, un resultado nimio que ha costado más de 1.000 mill.\$.

Reprocha al organismo judicial el conceder toda su atención a los crímenes de guerra supuestamente cometidos por las milicias de Osetia y las tropas rusas en Georgia, en 2008, y pasar por alto los que cometió el ejército georgiano. Por todo ello, el Kremlin considera que la Corte ya no tiene credibilidad. Lo cierto es que Vladimir Putin tiene tres frentes abiertos con la CPI: la guerra ruso-georgiana, el conflicto en Ucrania y la guerra en Siria. Por lo tanto, no es sorprendente que el Kremlin quiera abandonar la institución. La decisión de la última de las grandes potencias miembro de la CPI ahonda su crisis y algunos temen que esta fuga sea la estocada final para el tribunal internacional.

Lo que parece evidente es que las defecciones muestran la voluntad de algunas naciones de ponerse a resguardo de las decisiones de la Corte que, como indica el preámbulo fundacional, juzga “los crímenes que desafían la imaginación y golpean profundamente la conciencia humana”. También hay que recalcar que, en general, no son los países que se quieren ir los más respetuosos con los derechos humanos. Con su salida, la CPI no desaparecerá, pero su utilidad será mínima. No se podrá ni investigar ni juzgar la inmensa mayoría de los crímenes, ya que estarán fuera de su jurisdicción. Queda solo esperar que todas estas naciones, en particular las africanas, recapaciten y recuerden que uno de los principales defensores de la CPI fue Nelson Mandela.

